



GAAL
EX.PTE. N° 246-620-2019

DECRETO N° 9046 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ACO 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la extinción de la relación de empleo laboral de la Sra. Elva Ester Mendoza, C.U.I.L. N° 27-13284751-2, en el cargo de Personal de Planta Permanente, Categoría 22, y

CONSIDERANDO:

Que, obra Notificación N° 1 suscripta por el Director Provincial de Personal y notificada en fecha 07 de noviembre de 2019 a la agente Elva Ester Mendoza, a través de la cual se le informa que reúne los requisitos de edad y de servicios para acceder a la Jubilación Ordinaria (conforme Ley N° 24241), por lo cual deberá iniciar el trámite pertinente ante dicho organismo.

Que, asimismo, se le comunica que a partir de la notificación se mantendrá la relación de empleo público hasta que la agente obtenga el beneficio jubilatorio o hasta el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero (conforme Artículo 100° Bis de la Ley N° 3161/74).

Que, el día 14 de octubre de 2021 se notifica a la Sra. Mendoza de la Notificación Final emitida por la Dirección Provincial de Personal, surgiendo de la misma que la agente hizo caso omiso a la Notificación N° 1, y encontrándose el plazo de un año otorgado ampliamente vencido sin observar las obligaciones a su cargo, y no presentó en ninguna oportunidad las constancias de trámite jubilatoria en curso, ni siquiera la documentación inicial y básica requerida a tal fin.

Que, toma intervención Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Personal emitiendo dictamen de competencia, del cual surge que se encuentran cumplimentados los extremos legales para proceder a la extinción de la relación de empleo laboral de la Sra. Mendoza con el Estado Provincial.

Que, la agente Sra. Elva Ester Mendoza, D.N.I. N° 13.284.751, revista como Personal de Planta Permanente, Bedel, conforme Decreto N° 769-G-88, y de acuerdo al Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022 de Rejerarquización Escalonaria a la misma le correspondió la Categoría 22 del Agrupamiento del Escalafón General, en la Escuela N° 360 "Teodoro Sánchez de Bustamante".

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, el cual es compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, sugiriendo se dicte el acto administrativo con jerarquía de Decreto que disponga se tenga por extinguida la relación laboral de la agente, debiendo operar la misma a partir de su notificación, en virtud de que se encuentran reunidos todos los requisitos fácticos legales para la obtención del beneficio jubilatorio, toda vez que la agente registra una antigüedad total de treinta y dos (32) años, siete (07) meses y veintisiete (27) días al 14 de febrero de 2023.

...///

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

ESRELLA GAR...
C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación



CORRESPONDE A DECRETO N°

9046

-E-

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

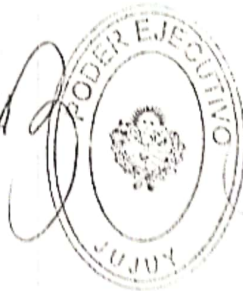
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

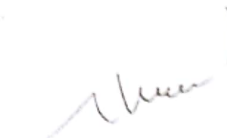
ARTÍCULO 1°.- Dispónese tener por EXTINGUIDA la relación laboral de la Sra Elva Ester Mendoza, C.U.I.L. N° 27-13284751-2, en el cargo de Personal de Planta Permanente, Categoría 22 del Agrupamiento del Escalafón General, en la Escuela N° 360 "Teodoro Sánchez de Bustamante" dependiente del Ministerio de Educación, a partir del día de su notificación, en virtud de las razones esgrimidas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio procédase a notificar de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos.



C. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación




CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**


PROF. ESTRELLA GARCÍA
ABO. Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación